



Acuerdo del Rectorado de la Universidad de Málaga, de fecha 15 de septiembre de 2015, por el que se inicia el procedimiento para la admisión de estudiantes, en el curso académico 2015/2016, en los estudios conducentes al título de Graduado/a en Criminología, por adaptación de quienes se encuentren en posesión del título de Experto Universitario en Criminalidad y Seguridad Pública, como título propio de la Universidad de Málaga.

El plan de estudios del título de Graduado/a en Criminología por la Universidad de Málaga contempla, en el apartado relativo al acceso y admisión de estudiantes, como condición de acceso especial, el establecimiento de un cupo de plazas para los alumnos que hayan cursado el título propio de la Universidad de Málaga de "Experto Universitario en Criminalidad y Seguridad Pública", declarado equivalente a una diplomatura universitaria de acuerdo con lo establecido en la Orden ECI/4171/2004, de 13 de diciembre, estableciendo como criterio de selección la nota media ponderada obtenida en dicho título propio.

En consonancia con la citada previsión de acceso especial, el apartado de dicho plan de estudios relativo al número de plazas de nuevo ingreso destina un total de 40 plazas para su oferta a quienes se encuentren en posesión del citado título propio de la Universidad de Málaga.

En consecuencia, y al objeto de hacer efectiva la citada previsión, este Rectorado, en uso de la competencia que le confiere el art. 32 de los Estatutos de la Universidad de Málaga, aprobados por Decreto 145/2003, de 3 de junio, de la Junta de Andalucía, acuerda iniciar un procedimiento especial para la admisión de estudiantes que desean cursar en la Facultad de Derecho de dicha Universidad los estudios conducentes al título universitario oficial de Graduado/a en Criminología y que alegan para ello poseer el título de Experto Universitario en Criminalidad y Seguridad Pública, expedido por la Universidad de Málaga como título propio de ésta, y que se registró por las siguientes disposiciones:

Artículo 1. Objeto.

Las presentes normas tienen por objeto regular el procedimiento especial a seguir para la selección de un máximo de 40 personas a efectos de su admisión como estudiantes de la Universidad de Málaga, en el curso académico 2014/2015, en los estudios conducentes al título universitario oficial de Graduado/a en Criminología, y que alegan para ello encontrarse en posesión del título de Experto Universitario en Criminalidad y Seguridad Pública, expedido por dicha Universidad como título propio, o encontrarse en condiciones de poder obtenerlo.

Artículo 2. Ámbito de aplicación.

Podrán participar en el procedimiento objeto de las presentes normas quienes reúnan los tres siguientes requisitos:





- a) Estar en posesión del título propio de la Universidad de Málaga de "Experto en Criminalidad y Seguridad Pública", o en condiciones de obtenerlo.
- b) Acreditar el cumplimiento de alguno de los requisitos exigidos por la legislación española para el acceso a los estudios universitarios oficiales.
- c) Haber iniciado los estudios en materia de criminología con anterioridad al curso académico 2010/2011.

Artículo 3. Forma de participación.

Los interesados en participar en el presente procedimiento deberán presentar, del 29 de septiembre al 1 de octubre, de 2015, ambos inclusive, en el Decanato de la Facultad de Derecho, el formulario que figura como anexo al presente, debidamente cumplimentado.

Artículo 4. Criterios de selección

La selección de los participantes se efectuará atendiendo al orden de prelación resultante de utilizar la nota media ponderada de las calificaciones obtenidas en el respectivo título propio de Experto en Criminalidad y Seguridad Pública.

En los supuestos de coincidencia en la citada nota media ponderada, se dará prioridad en la admisión a quienes aleguen la posesión de una titulación universitaria oficial, y entre éstos en función del mayor ciclo (primero, segundo o tercero) al que pertenezca dicha titulación.

Artículo 5. Instrucción.

1. La instrucción del procedimiento corresponderá al Decanato de la Facultad de Derecho y consistirá en la comprobación del cumplimiento de los requisitos indicados en el artículo 3 anterior y en la elaboración y difusión de los siguientes listados:

- Relación de participantes cuya petición no es admitida a trámite por incumplimiento de los requisitos exigidos.
- Relación de participantes cuya petición es admitida a trámite, por orden de prelación en la adjudicación de las plazas en aplicación del criterio indicado en el artículo 4 anterior.

2. La citada instrucción se efectuará a partir de los datos indicados por los participantes y la información académica que obra en la Universidad de Málaga en sus respectivos expedientes en la titulación de Experto Universitario en Criminalidad y Seguridad Pública.





3. Con carácter previo a la resolución del procedimiento, el lunes, 5 de octubre de 2015 se hará pública en el tablón de anuncios de la Facultad de Derecho, las dos relaciones indicadas en el punto 1 del presente artículo, al objeto de que los interesados puedan efectuar, en dicha fecha, las alegaciones que consideren oportunas ante el citado Decanato.

Artículo 6. Finalización

1. La finalización del procedimiento se producirá mediante resolución del Sr. Decano de la Facultad de Derecho de la Universidad de Málaga, y consistirá en la relación de los participantes admitidos a trámite en el procedimiento, por orden de prelación en la adjudicación de las plazas, y en la consiguiente admisión de quienes figuren en los 40 primeros puestos de dicha relación.

2. La citada resolución se hará pública en el tablón de anuncios de la Facultad de Derecho el día 7 de octubre de 2015.

Artículo 7. Ejecución

1. Los participantes que resulten admitidos de acuerdo con lo indicado en el artículo 6 anterior deberán formalizar la correspondiente matrícula entre los días 15 y 16 de octubre de 2015 directamente en la Secretaría de la Facultad de Derecho, en el bien entendido que quienes no lo hagan así perderán su derecho a la plaza adjudicada.

2. Las plazas que resulten vacantes por resultas de matrícula será reasignadas a los participantes que figuren en los correspondientes lugares de la mencionada relación, a quienes se les fijará el respectivo plazo de matrícula.

3. Las citadas matrículas únicamente afectarán a las asignaturas del primer curso del plan de estudios del título de Graduado/a en Criminología, sin que en ningún caso sea posible formalizar matrícula en otras asignaturas.

Málaga, a 15 de septiembre de 2015

EL RECTOR
(en funciones)



UNIVERSITATIS
MALACITANAE

José Ángel Narváez Bueno -



SOLICITUD DE ADMISIÓN EN EL GRADO DE CRIMINOLOGÍA

CURSO ACADÉMICO 2015/2016

Datos de solicitante:	
Apellidos:.....	Nombre:
DNI/Pasaporte nº:	Teléfonos:
Domicilio:	
C./.....	
Localidad:	Código postal:
Correo electrónico:	
.....	

Declaración de cumplimiento de requisitos exigibles (deben cumplirse los dos que se indican)
<input type="checkbox"/> Estoy en posesión del título propio de la Universidad de Málaga de "Experto en Criminalidad y Seguridad Pública"
<input type="checkbox"/> Inicié los estudios en materia de Criminología con anterioridad al curso académico 2010/2011

Declaración de cumplimiento de requisitos exigibles (debe cumplirse al menos uno de los que se indican)
<input type="checkbox"/> Prueba de Acceso (bachillerato español)
<input type="checkbox"/> Reciprocidad de Acceso (sistemas educativos europeos)
<input type="checkbox"/> Prueba de Acceso (bachillerato extranjero homologado)
<input type="checkbox"/> Técnico Superior de Formación Profesional
<input type="checkbox"/> Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño
<input type="checkbox"/> Técnico Deportivo Superior
<input type="checkbox"/> Prueba de Acceso (Mayores de 25 años)
<input type="checkbox"/> Prueba de Acceso (Mayores de 45 años)
<input type="checkbox"/> Titulado universitario

Málaga,..... de de 2015
FIRMA DEL SOLICITANTE

SR. DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA.

